



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato Mixto Suministro-Servicio

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O. 28.22
Contrato de: “Actualización y mejora de los sistemas de videoconferencia de la APB”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	220.772,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	--
Otros	--
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	220.772,00 €
A anualidades:	1. 2022 - 199.772,00 €
	2. 2023 - 7.000,00 €
	3. 2024 - 7.000,00 €
	4. 2025 - 7.000,00 €

CPV: 32232000-8 Equipo de videoconferencia
72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Objeto: Actualización y mejora de los equipos de videoconferencia de los que dispone en la actualidad la APB, con la sustitución de los componentes necesarios para adaptarlos a los nuevos requisitos y funcionalidades. Además en el puerto de La Savina (Formentera) se instalará un nuevo equipo compuesto por doble pantalla, cámara, micrófono, mini-ordenador, switch de comunicaciones, mueble completo y resto de componentes</p> <p>Justificación: Con la pandemia del Covid-19, se le ha dado un gran uso a la plataforma de videoconferencia que ha permitido realizar reuniones a distancia con los distintos equipos de trabajo de las unidades que forman parte de la APB, así como las reuniones del consejo de Administración, facilitando el correcto funcionamiento de la APB.</p> <p>La aparición de nuevos sistemas de videoconferencia, hace necesario la actualización de los equipos de Lifesize actuales, para poder realizar videoconferencias con otras plataformas utilizando los periféricos (cámaras, micros, altavoces, pantallas actuales) y así poder aprovechar al máximo toda la infraestructura hardware y las salas de reuniones que tiene la APB adaptadas para videoconferencias.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo, ya que todo el sistema de video conferencia tiene que formar una única unidad para que se pueda interrelacionar un equipo de con cualquier otro del sistema sin que pueda existir ningún problema de compatibilidad, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</p>	<p>Se designa a D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP</p>



Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
--	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones en Infraestructura para el año 2022 suscrita en fecha 2 de junio de 2022

La Jefa del Departamento Económico Financiero

Dña. Margarita Pomar Barceló

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación

El Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Santiago Mayol Mundo

(En sustitución del Presidente, en aplicación del art. 32.2 TRLPEMM)

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.